

Procura otorgada por Juan Barberan
Vecino de Briviesca a favor de Nofre
Barberan vecino de Ontiniente

in Bades



mandado en el no abogado en el
oficio de procurador en el
oficio de procurador en el

119

J
Dei Nomine Amen Sea atodos Manifestos Que yo
Juan Barberan Ojeda del lugar de Huesca de la villa de Saragosa
grado de mi noble vecino fize escrivir de lo del Sr. Procurador
por mi antes de agora fecha fago cierto general y alas cosas
inscriptas especial procurador mio a misen Nofre
Barberan vecino de la villa de continente padre mio
que es present asaber es para que por mi y en nome
bre propio mio pueda exigir recibir y cobrar
quales quisiere cantidades de dineros ami devida
por qual quisiere persona o personas exco por cole
gios y universidades de qual quisiere estado grado
y condicior sean ami en qual quisiere manera vian
tes y pertenecientes asen con cartas como menos de
cartas por qual quisiere razon que sia et de lo que re
civira pueda atorgar albaran o albaranes asi qu
elios como privados y todas las cautelas y segu
ridades que a el Sr. Distas le tovan et atodos
pleitos largament con poder de jurar y subtr
tuir como o mas procuradores y aquellos revo
car et generalment hacer y decir y procurar
todo lo que yo firmar podria atodo ello presente
siendo et prometo estar y haver por firme todo lo
que por dicho mi procurador substituto o substituto

Sig

[illegible]

+

179



3

Procura otorgada por Juan Barbera
vecino de Darvielos en favor de Nofe
Barbera vecino de Ontiniente

Indica el lugar de origen de la persona que
se le ha otorgado el cargo de
alcalde de la villa de Barbenas

119
J
De Die Nomine Amen. Sea otorgada manifestada que yo Joan Bar-
beran Regente del lugar de Barbenas de la Comunidad de Barbenas. Se-
gundo y se me cede con esta forma de la Comunion de los Santos. Procuradores
por mi antes, de ahora fechos faga cierta general y a las veces
inscriptas a personas procuradoras mas a mi en No bre
Barberan Vecino de la villa de Ontiniente padre mio
que es present asaber es para que por mi o en nombre
propio mio pueda exigir recibir y cobrar quales quie-
re cantidades de dineros o deudas por qual quien per-
sona o personas cuerpos collegios y universidades
de qual quier estado grado y condicion sean o en
qual quier manera presentes y pertenecientes asin
en cartas como menos de cartas por qual quier
valor que sea et de lo que recibiera pueda atorgar
albaran o albaranes asin publicos como privados
y todas las cautelas y seguridades que a el bien
vistas le sean et alios pleitos largament con po-
der de suar y substituir como o mas procuradores
y aquellos recibir et generalment hacer y decir
y procurar todo lo que yo firmar podria atodo
ello presente siendo et prometo estar y haver
por firme todo lo que por dicho mi procurador o,
substituto o substituto sera hecho diis obligacion



de mippesa y hienas nobles y sitios haindes y por ha
uer en rido. Lugar fecho fue en el lugar de Pavia de la Comunidad
de Samuel acorche de los de los de la Comunidad del nado de
mido. Por quindientos mil quinientos y diez hienas y por la gran
gola Mayor y Miguel de la casa menor. En que del dicho lugar de Pavia

Sig



nos doni Onofre de Pavia de la casa menor y por la gran
gola Mayor y Miguel de la casa menor. En que del dicho lugar de Pavia
fecho fue en el lugar de Pavia de la Comunidad del nado de
mido. Por quindientos mil quinientos y diez hienas y por la gran
gola Mayor y Miguel de la casa menor. En que del dicho lugar de Pavia

Calvinio y pallas de la casa menor y por la gran
gola Mayor y Miguel de la casa menor. En que del dicho lugar de Pavia
fecho fue en el lugar de Pavia de la Comunidad del nado de
mido. Por quindientos mil quinientos y diez hienas y por la gran
gola Mayor y Miguel de la casa menor. En que del dicho lugar de Pavia

+

119

5



Procura otorgada por Juan Barbera
Vecino de Duruelo a favor de Nro
Barbera vecino de Ontiniente



GOBIERNO
DE ARAGON

Indica el mal no el logro o error
de la obra de la obra de la obra
de la obra de la obra de la obra
de la obra de la obra de la obra

J 119
ARCHIVO
TERCERO
HISTORICO 6

Yo el Notario don Sebastian manifesté que yo Barberán
Notario del lugar de Huéscar de la Comunidad de Teruel de
grado y de mi carta suaria en la notaria de los
otro procuradores por mi antes de agora fecho fago cierto
general y a las cosas infrascriptas especial procurador mio a
don Nofre Barberán vecino de la villa de Ontiniente
padre mio que es present asaber es para que por mi
y en nombre mio pueda e legir veuier y cobrar qua
las quier cantidades de dineros ami deudas por qua
las quier persona o personas cuerpos colegios y uni
uersidades de qual quier estado grado y con dición
sian ami en qual quier manera tocantes y per
tenecientes ajen con cartas como menos de cartas por
qual quier racion que sea et de lo que receuira
pueda atorgar albarán o, albaranes así publicos
como privados y todas las cautelas y segurida
des que a el bien ostar les seran et atodos plectos
largamente con poder de sacar y substituir ano
u mas procuradores y aquellos renovar et geraldmen
te hacer y decir y procurar todo lo que yo firmar
podria atodo ello presente siendo et prometo
estas y haues por firme todo lo que por dicho
mi procurador, o substituto o substitutos sera
hecho omy obligacion de mi persona y

911

A diagram of a four-armed star. The central part is a square with a smaller square inside it. The four arms extend from the corners of the central square. Each arm has a small circle at its tip. Below the central square is a base consisting of three stacked squares of increasing size.

[illegible]



GOBIERNO
DE ARAGON